



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede, y como quiera se cumplen con los presupuestos procesales para ello, en el sentido que se allega al expediente la prueba de envío de la respectiva comunicación a la demandante, **SE ACEPTA** la renuncia al poder que hace la **Ab. María Isabel Rodríguez Parrado**, para actuar como apoderado de la activa, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. P.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Igualmente, **por secretaría**, póngasele de presente esta decisión al ejecutante vía correo electrónico, junto con el escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a25d81c450d3341e2e0cd17b2b21b3f61686f6da00f6bb4a171419e133ba735e

Documento generado en 27/09/2021 03:18:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.116 del 28 de septiembre de 2021.